

Cambios en la elegibilidad para la ayuda financiera del seguro médico y Medicaid para 2027



- A partir del 1 de enero de 2027, la ayuda financiera para comprar un seguro médico estará restringida a los ciudadanos estadounidenses y a un grupo específico de “inmigrantes elegibles”. Aunque usted está legalmente en los Estados Unidos, si su estatus migratorio no aparece en la nueva categoría de “inmigrantes elegibles”, ya no calificará para recibir ayuda financiera.
- Las mismas reglas se aplican a Medicaid, excepto para los niños y las mujeres embarazadas. Las normas varían según el estado.
- Los residentes permanentes legales (titulares de una Tarjeta Verde o Green Card) con menos de cinco años de residencia y con ingresos dentro de los niveles de elegibilidad para Medicaid no calificarán para recibir ayuda financiera para comprar un seguro médico ni tampoco serán elegibles para Medicaid.
- Todos los inmigrantes legales que no cumplan con los requisitos para ser considerados “inmigrantes elegibles” todavía podrán comprar un seguro médico pagando el precio completo.

¿Qué grupos de inmigrantes se consideran “inmigrantes elegibles”?

- Residentes permanentes legales (titulares de una Tarjeta Verde o Green Card).
- Personas cubanas y haitianas admitidas bajo los criterios específicos establecidos en la Ley de Asistencia Educativa para Refugiados de 1980.
- Personas de los Estados Federados de Micronesia, la República de las Islas Marshall o la República de Palaos que viven y trabajan en los Estados Unidos bajo los Pactos de Libre Asociación (COFA), comúnmente conocidas como migrantes COFA.

¿Quiénes no se consideran inmigrantes elegibles?

Cualquier grupo migratorio que no aparezca en la lista anterior, como las personas con permiso de trabajo u otros estatus similares.

¿Qué medidas puedo tomar ahora?

Actualice su estatus migratorio en su cuenta del Mercado de Seguros Médicos lo antes posible si ha cambiado desde la última vez que actualizó su información. Comuníquese con el Mercado de Seguros Médicos de su estado o con su agente si necesita ayuda para actualizar su cuenta. Si tiene acceso a su cuenta, también puede iniciar sesión y actualizarla usted mismo.

¿Cuándo debo actualizar mi cuenta?

Según su acuerdo con el Mercado de Seguros Médicos, todos los cambios deben realizarse dentro de los 30 días o tan pronto como tenga conocimiento del cambio.

¿Cuáles son mis opciones si pierdo el acceso a la ayuda financiera?

Existen muchas maneras de acceder a servicios de atención médica sin tener seguro médico. Proporcionaré información a las personas y familias que necesiten ayuda para encontrar este tipo de atención.

Sheron Sidbury
Especialista en contención de costes de asistencia médica
1520 Belle View Blvd, Suite #5801
Alexandria, VA 22307
(571) 636-9366
sheron@sesinsureme.com
<https://www.youdesignaplan.com/>

